

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de octubre de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a la entidad Instituto Andaluz de Informática Avanzada de la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en Avda. República Argentina, 25, 4.º, C.P. 41011, Sevilla, la notificación a la entidad denominada Instituto Andaluz de Informática Avanzada de la Resolución que tiene formulada esta Consejería en el expediente de F.P.O. núm. 91.41022.72.3 con fecha 23 de septiembre de 1998, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 20 de octubre de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a la entidad Pymes Andalucía de la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Doctor Fleming, núm. 6, Dos Hermanas (Sevilla), la notificación a la entidad denominada Pymes Andalucía de la Resolución que tiene formulada esta Consejería en el expediente de F.P.O. núm. 98.35/93.J con fecha 23 de septiembre de 1998, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 20 de octubre de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación al Presidente de la Mancomunidad de Municipios e Información del Aljarafe de la Resolución que se cita.

A efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en Avda. Andalucía, núm. 2, Valencina de la Concepción (Sevilla), se procede a la notificación al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios e Información del Aljarafe de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo por la que se declara el incumplimiento de la finalidad de la subvención concedida en el expediente AJ 040/93-SE y se declara la desestimación del recurso ordinario. Contra la Resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de

su notificación, en los términos previstos en los artículos 37, 57 y 58 y demás concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificada por las Leyes 10/1973, de 17 de marzo, y la citada de 26 de noviembre de 1992, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de octubre de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación al Presidente de la Mancomunidad de Municipios e Información del Aljarafe de la Resolución que se cita.

A efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en Avda. Andalucía, núm. 2, Valencina de la Concepción (Sevilla), se procede a la notificación al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios e Información del Aljarafe de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo por la que se declara el incumplimiento de la finalidad de la subvención concedida en el expediente ALPE 08/93-SE y se declara la desestimación del recurso ordinario. Contra la Resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos previstos en los artículos 37, 57 y 58 y demás concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificada por las Leyes 10/1973, de 17 de marzo, y la citada de 26 de noviembre de 1992, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de octubre de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 13,00 horas del día 23 de octubre de 1998, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial Grupo Liberun», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios dedicados a la actividad de librería y papalería.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Antonio Alvarez Nieto, don José María Gutiérrez Serrano, don Juan Alférez Grajales, doña Ana María Pérez Morete, don Juan Martos González, doña Rosario Vique García, doña Asensio Vega, don Juan José Parra Fernández, doña Ana María Dolores Asensio Iglesias y don Fermín Rendo Rastrojo. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 21 de marzo de 1998.

Sevilla, 26 de octubre de 1998.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resolución del recurso ordinario núm. 28/98, relativo al expediente sancionador MA-34/97.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del recurso ordinario 29/98, relativo al expediente sancionador MA-34/97, incoado a Victoria Tour, S.L., titular de la agencia de viajes denominada «Viajes La Victoria», que tuvo su último domicilio conocido en Málaga, sito en C/ Cristo de la Epidemia, 36, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la citada Resolución, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por don Manuel Sánchez Avila, en nombre y representación de Victoria Tour, S.L., contra la Resolución de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte en Málaga de fecha 1 de diciembre de 1997, confirmando la misma en todos sus términos.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, ó 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contado desde el día de su notificación, previa comunicación al Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Málaga, 15 de octubre de 1998.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión que se cita. (PP. 2931/98).

Por Resolución de 1 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de viajeros por carretera «Andújar-Puente del Rumbiar» (V-2267; JA-200-J), a favor de la empresa Mafergón, S.L., por la cesión de su antiguo titular doña Juana Arjonilla León. Lo que se hace público una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó a dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Jaén, 26 de agosto de 1998.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 26 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión que se cita. (PP. 2932/98).

Por Resolución de 1 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de viajeros por carretera «Andújar-Santuario Virgen de la Cabeza» (V-187), a favor de la empresa Autocares Mafergón, S.L., por la cesión de su antiguo titular doña Juana Arjonilla León. Lo que se hace público una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó a dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Jaén, 26 de agosto de 1998.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a Información Pública simultánea al Proyecto de Telecabina Benalmádena-Calamorro y su Estudio de Impacto Ambiental. (PD. 3659/98).

Conforme a lo preceptuado en el R.D. 1211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Ley 17/1987), y el Decreto de 10 de marzo de 1966, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley de 29 de abril de 1964, sobre Concesión de Teleféricos, y la Ley 7/1994 de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Decreto 292/1995 por el que se regula el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se someten a Información Pública simultánea el Proyecto de Telecabina y su estudio de Impacto Ambiental.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados en la Oficina de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga (Plaza de San Juan de la Cruz, s/n) y formularse las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Se convoca expresamente a esta Información Pública al Ayuntamiento de Benalmádena, Diputación Provincial de Málaga, Delegaciones Provinciales en Málaga de las Consejerías de Medio Ambiente, Cultura, Turismo y Deportes, e Industria y Trabajo, Subdelegación del Gobierno, así como a los propietarios de inmuebles afectados como consecuencia del Proyecto y a concesionarios y peticionarios anteriores que pudieran tener aprovechamientos coincidentes con el que se solicita.

Málaga, 9 de noviembre de 1998.- El Delegado.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 21 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se promueve el acogimiento familiar preadoptivo del menor N.M.L. (Expte. D-75/97).

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1.º Promover el acogimiento familiar preadoptivo del citado menor, nacido el 12.2.93.